



CNT 42111/2022/1/RH1 y otro

Araujo, Hugo c/ Experta ART S.A. s/
recurso ley 27.348.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la parte demandada en las causas 'Araujo, Hugo c/ Experta ART S.A. s/ recurso ley 27.348'; y CNT 35725/2022/1/RH1 'Attadia, Pablo Jesús c/ Provincia ART S.A. y otro s/ recurso ley 27.348'”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuya denegación originó estas quejas, no cumplen con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestiman la presentaciones directas. Declárense perdidos los depósitos. Notifíquese y, oportunamente, archívense.